

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía COMPAÑIA INDUSTRIA PANIFICADORA EUROPA S.A

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de COMPAÑIA INDUSTRIA PANIFICADORA EUROPA S.A he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92-143.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al:

Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

- 1.5 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General De Accionistas.
- 1.6 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.7 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.8 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Adicionalmente a lo ya indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Guayaquil, 10 de Abril del 2014.


ROCIO DEL PILAR MACIAS PALMA

CE 0914012687